



Entrevista a Hernán Torres Álvarez^(*)
y Sergio Cueva Chauca^(**)

El Panorama de la Minería en el Perú^(***)

The Panorama of Mining in Peru

Resumen: En la presente entrevista, los autores explican sobre la importancia y el actual panorama de la actividad minera en el Perú, que ha generado grandes beneficios para el país. Asimismo, comentan los principales problemas internos y externos que enfrenta la industria minera en el país, y las formas en que estos se han ido resolviendo a través de nuevas leyes. Finalmente, se da importancia a los cambios que se dan en el panorama internacional y afectan a la industria minera interna de cada país.

Palabras clave: Minería - Perú - Industria - Conflictos Sociales

Abstract: In this interview, the authors explain about the importance and current panorama of the mining activity in Peru, that has generated great benefits for this country. Furthermore, they discussed the major internal and external problems facing the mining industry in the country, and the ways in which these problems have been resolved through new laws. Finally, they give importance to the changes occurring in the international panorama, and that affect the internal mining industry of each country.

Keywords: Mining - Peru - Industry - Social Conflicts.

1. ¿Actualmente cuál es el potencial de la minería en el Perú?

Hernán Torres: La minería es una actividad que desde la época del Incanato ha generado grandes beneficios para el país contribuyendo de manera importante con el PBI. Esto se debe a la riqueza y diversidad de minerales que existen, lo que se ve reflejado en el índice de Potencial Minero de la encuesta Fraser del año 2014, según el cual ocupamos

(*) Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magister en *Environmental and Natural Resources Law and Policy* por la Universidad de Denver, Estados Unidos. Profesor de Derecho de los Contratos - Parte General y de Derecho Minero de la Universidad de Lima. Socio de *Ferrero Abogados*.

(**) Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Abogado asociado de *Ferrero Abogados*. Ex Director de Publicaciones y miembro extraordinario de la Asociación Civil IUS ET VERITAS.

(***) La presente entrevista fue elaborada por Sergio Cueva Chauca, y realizada por Augusto Hostia Cardeña, estudiante de la Facultad de Derecho de Pontificia Universidad Católica del Perú y miembro de la Comisión de Publicaciones de IUS ET VERITAS.

El Panorama de la Minería en el Perú *The Panorama of Mining in Peru*

la posición 46 de 122. Por ello en el Perú se encuentran presentes los capitales más importantes del mundo, siendo que empresas tales como BHP Billiton, Rio Tinto, Barrick, Mitsui, entre otras realizan actividades mineras en el país.

Actualmente contamos con una importante cartera de proyectos mineros. De acuerdo con cifras del Ministerio de Energía y Minas (MEM), existen 54 proyectos principales que suman en total US\$ 63,928 millones, el 39% de ellos en etapa de exploración y el 45% con Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado.

Algunos de dichos proyectos, que en conjunto suman aproximadamente US\$ 12,500 millones, son los siguientes, según información del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP):

INVERSIONISTA	PROYECTO
Freeport-Macmoran Aluminum Corp.	Ampliación de mina Cerro Verde
Aluminum Corp. Of China Ltd.	Ampliación Toromocho
Southern Copper Corporation	Ampliación de mina Toquepala
MMG Limited	Las Bambas
Shougang Corporation	Ampliación de mina Marcona
Rio Tinto PLC	La Granja
Grupo Milpo	Ampliación de Cerro Lindo
Bear Creek Mining Corporation	Corani
Compañía de Minas Buenaventura	Tambomayo
Compañía de Minas Buenaventura	San Gabriel
Hochschild Mining S.A.	Inmaculada
Minera IRL Limited	Ollachea
Hochschild Mining S.A.	Crespo

Los beneficios obtenidos por la ejecución de estos y otros proyectos se materializan en la inversión para infraestructura, generación de puestos de trabajo (directos e indirectos), aportes para el desarrollo de las comunidades cercanas aledañas y más recaudación para el Estado, entre otros.

Sin embargo, el detalle en los proyectos mineros señalados está en que muchos de ellos son proyectos de *ampliación* de minas ya existentes. Consideramos que no existe una promoción idónea de las actividades de exploración que

permita encontrar *nuevos* proyectos mineros. Esto evidencia que el Perú no está usando sus recursos mineros de la manera más eficiente para obtener los mejores beneficios como país.

Debemos recordar y tomar en cuenta que no somos el único país rico en recursos minerales, ni siquiera a nivel sudamericano, sino que competimos con otros países para atraer inversiones. Por ello, debemos aprovechar la oportunidad y tomar las acciones necesarias para ser atractivos como destino minero. Contar con un potencial minero no es suficiente si no lo vamos a aprovechar.

Sergio Cueva: Como dice Hernán, el principal potencial del Perú está en su riqueza mineral. No obstante, este factor natural es solamente el primer elemento a tomar en cuenta. Es necesario, pero de ninguna manera suficiente. Tenemos que trabajar sobre él para no depender únicamente de un puñado de proyectos de gran envergadura, riesgo que actualmente estamos asumiendo. Así, cuán atractivo es un país en el agregado para atraer inversiones mineras depende de varios factores.

De un primer vistazo, podemos dividir estos factores en dos grupos, dependiendo de cuán específicos son dichos factores a la actividad minera. En primer lugar, como en cualquier otra actividad empresarial, las compañías e inversionistas mineros se fijan en la tributación, el marco laboral, la estabilidad política y la predictibilidad, la solidez de las instituciones, la seguridad, entre otros. Solo por enfatizar en los tres últimos aspectos, el Perú es conocido por tener un clima político y electoral que a veces no brinda la estabilidad y seguridad jurídica que garantice la presencia y continuidad de las inversiones mineras. Es conocida la distinta posición entre el gobierno central y los siguientes niveles de gobierno con respecto a esta industria. También es conocido



Entrevista a Hernán Torres Álvarez y Sergio Cueva Chauca

que hay mucho que hacer para solucionar el problema de la solidez de las instituciones y la seguridad en general. Mejorar en estos aspectos no solo sería conveniente para las empresas mineras, sino para la inversión en general en el Perú y el bienestar de la población.

En segundo lugar están los factores más estrechamente relacionados a las industrias de los recursos naturales. En este plano, y en especial en la industria minera, es importante contar con un marco regulatorio administrativo a nivel minero y ambiental con reglas claras y eficientes, mejorar en los aspectos sociales, y mejorar la infraestructura del país (en este punto se estima que la brecha o déficit es de miles de millones de dólares), entre otros.

2. ¿En tal sentido, cuáles son los principales problemas internos que enfrenta la industria minera y cómo ayudar a solucionarlos?

Hernán Torres: Son varios los problemas a nivel interno y en relación a la industria minera en particular. Los más comentados son, entre otros, los conflictos sociales, la abundancia de permisos administrativos para ejecutar un proyecto minero y la falta de infraestructura. Otro problema que consideramos debe tomarse en cuenta, y que es en parte consecuencia de los mencionados, es la poca actividad minera de exploración, consistente en la búsqueda de nuevos proyectos, en el país.

Debemos recordar que el desarrollo de proyectos mineros depende del descubrimiento de nuevos yacimientos, lo cual no ocurre con frecuencia. Debe quedar claro que de las concesiones mineras otorgadas, en muy pocas se logra realizar un proyecto de exploración. A su vez, muy pocos de estos proyectos de exploración son exitosos y conllevan al desarrollo de un proyecto minero (es decir, una mina) que es el que justamente va a brindarle recaudación al Estado. Como hemos mencionado, la cartera actual de proyectos mineros está compuesta de una cantidad importante de proyectos existentes, pero no de muchos nuevos proyectos. Esto se debe a la poca actividad de exploración.

El sector de la industria minera afectado por la reducción de las actividades de exploración es el de las empresas mineras junior, que tienen como principal negocio el descubrimiento de yacimientos y la posterior venta de proyectos mineros a

compañías más grandes. La escasez de capital para realizar sus actividades por los motivos antes indicados ha obligado a estas empresas a adoptar medidas que apuntan a la reducción de sus costos, como por ejemplo, la reducción de personal u obtener financiamiento de otras mineras junior mediante operaciones de fusión, o formar *joint ventures*. Sin embargo, estas medidas no les permitirán salir de la situación de estancamiento en el corto plazo. Por otro lado, muchas de ellas han dejado de existir temporal o definitivamente. Según las estadísticas, hasta el año 2012 había más de 120 juniors explorando, mientras que para este año más de la mitad ha desaparecido.

Ante este panorama que enfrentan las mineras junior, a nivel interno debemos adoptar medidas que hagan atractivo al país como destino de inversiones. Entre dichas medidas está la simplificación de los trámites administrativos exigibles para realizar actividades; que el Estado cumpla un rol efectivo en la prevención de conflictos sociales y eventualmente en su resolución; que brinde facilidades para que se realicen obras de infraestructura (lo que escapa a la regulación netamente minera), entre otros aspectos. A la fecha se han venido adoptando medidas sobre estos aspectos, sin embargo, éstas no son suficientes tomando en cuenta la actual coyuntura económica mundial.

Sergio Cueva: En línea con mi comentario anterior, conviene detenerme en cada uno de los tres problemas identificados en la respuesta anterior. Sobre el primero de ellos, el marco administrativo, debemos enfocarnos en que no exista duplicidad, competencias claras y que los plazos, en general, se reduzcan. Es decir, la respuesta no radica en anular o reducir los procedimientos administrativos por el solo hecho de hacerlo sin tomar en cuenta su función e importancia, sino eliminarlos en los extremos que no aporten nada nuevo al procedimiento, que cumplan funciones que

El Panorama de la Minería en el Perú *The Panorama of Mining in Peru*

otros procedimientos ya cumplen, o que requieran información o certificaciones que ya se han otorgado. También se puede explorar la posibilidad de unificar procedimientos.

El segundo aspecto son los conflictos sociales. Estos no suelen ser prevenidos ni abordados de manera adecuada. Este punto es muy importante, pues se trata de los derechos de las poblaciones aledañas a un proyecto minero y también de los derechos a realizar actividad empresarial dentro del marco de la ley. Un mal manejo de los aspectos sociales puede conllevar a que ninguno de los derechos sea efectivamente protegido. Aunque la respuesta no va a ser solo una y siempre va a ser compleja, pienso que el Estado debe invertir más en este tema.

Por último, el punto referido a la brecha de infraestructura es crítico y lamentablemente es un problema histórico en nuestro país. La infraestructura es vital para poder realizar proyectos mineros. De lo contrario, las empresas asumen los costos de esta brecha, con lo que la competitividad se reduce sustancialmente. Si bien se han hecho esfuerzos, el país debe mejorar mucho en energía, transporte (carreteras, puentes), puertos, telecomunicaciones, saneamiento, entre varios otros. Para esto, es importante notar la estrecha relación entre el desarrollo de la infraestructura y el marco normativo que la regula. Para ello, deben superarse trabas burocráticas, optimizar la llamada *permisología* de manera que se ayude a los gobiernos sub-nacionales a invertir sus recursos. Eliminar, o siquiera reducir, esta brecha de infraestructura tomará muchos años y muchos recursos.

3. Parece ser entonces que uno de los problemas que enfrenta la minería es el de los permisos administrativos necesarios para desarrollar un proyecto. ¿Qué medidas de simplificación de procedimientos se han aprobado últimamente y qué tan adecuadas son?

Hernán Torres: En este año se publicó la Ley 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible. Esta norma, que nos parece una de las más importantes en materia de promoción de la inversión en minería, está enfocada a las inversiones de gran envergadura para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, que se plasmen en proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto. Están comprendidas las entidades públicas encargadas del otorgamiento de licencias,

permisos, autorizaciones y similares, así como las entidades encargadas de la certificación ambiental, recaudación tributaria, promoción de la inversión, aprobación de servidumbres, valuación de terrenos, protección de áreas de seguridad y obtención de terrenos para obras de infraestructura de gran envergadura.

En relación con las medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental la norma citada ha incorporado la posibilidad de que el titular de un proyecto de inversión opte por el uso compartido gratuito de la información contenida en la línea base de un EIA Detallado (EIA-d) o EIA Semidetallado (EIA-sd) aprobado previamente en su favor o en favor de terceros para la elaboración de un nuevo instrumento de gestión ambiental. Este uso compartido de la línea base es aplicable para ciertos supuestos y está sujeta a ciertas condiciones de uso.

La norma también prevé, con la finalidad de incorporar progresivamente en un solo procedimiento administrativo los diversos títulos habilitantes relacionados a la Certificación Ambiental con la que se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental de Categoría III (EIA Detallado), crear un procedimiento de "Certificación Ambiental Global" a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) como órgano competente para emitir dicha certificación. Los títulos habilitantes que forman parte de esta Certificación Ambiental Global, según la naturaleza del proyecto son: Recursos Hídricos, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); Recursos Forestales, a cargo de la Autoridad Forestal competente; tratamiento y descarga, a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), y otros títulos habilitantes u opiniones relacionadas.

Otras medida de simplificación administrativa es que se ha previsto que para la emisión del



Entrevista a Hernán Torres Álvarez y Sergio Cueva Chauca

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) las inspecciones oculares efectuadas en el marco de las solicitudes presentadas por los administrados ante el Ministerio de Cultura sean realizadas por dicha entidad o por las personas naturales y/o jurídicas que se contraten para el efecto.

Otra medida de promoción importante de esta ley es la simplificación del procedimiento para el otorgamiento de servidumbres sobre terrenos eriazos de propiedad del Estado. De acuerdo a este procedimiento, el titular del proyecto de inversión solicita a la autoridad sectorial la servidumbre sobre los terrenos eriazos de propiedad estatal adjuntando los requisitos previstos por la norma (entre ellos, la memoria descriptiva del terreno, planos, justificación del proyecto de inversión). Posteriormente la autoridad sectorial tiene un plazo de diez (10) días hábiles para remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) un informe en el que se pronuncie i) sobre si el proyecto califica como uno de inversión; ii) sobre el tiempo que requiere para su ejecución; y, iii) el área de terreno necesaria. Luego de ello, y con las verificaciones legales y técnicas correspondientes, la SBN entrega provisionalmente el terreno comunicando ello al titular del terreno o a su administrador. Finalmente, la SBN realiza una valuación comercial del terreno para determinar la cantidad a pagarse como indemnización por el otorgamiento del derecho de servidumbre. Este procedimiento no requiere que el predio esté inscrito en los Registros Públicos.

4. Han mencionado los aspectos sociales ¿Cómo **influyen estos en el desarrollo de la industria** minera?

Hernán Torres: El éxito de la industria minera está íntimamente ligado a los aspectos sociales. Los proyectos mineros deben desarrollarse en un clima de paz y convivencia social que permita el desarrollo de todos. Lamentablemente, este no siempre es el caso. Como hemos comentado, uno de los principales problemas que afronta la minería son los conflictos sociales, los cuales no solo existen en el Perú, sino en todo lugar donde se realizan actividades extractivas.

Las expectativas de las comunidades y personas cercanas a un proyecto minero crecen con el tiempo y demandan de las compañías mayor involucramiento en su desarrollo y generación de riqueza. En países en vías de desarrollo como el Perú estas expectativas son aun más altas, ya

que las comunidades ubicadas en áreas remotas, donde usualmente se desarrollan proyectos mineros, tienen muchas carencias y necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo la educación, salud e infraestructura. A esta lamentable situación se suma la falta de información de las comunidades sobre las actividades mineras que hace que éstas puedan ser influenciadas por terceros con intereses políticos y económicos antagónicos a un proyecto minero.

Contribuye a dicha situación la existencia de un mecanismo de distribución de los ingresos que percibe el Estado por la minería (nos referimos al canon minero), que no permite que, en primer orden, las poblaciones cercanas a un proyecto minero se beneficien de los recursos económicos que éste genera. Es totalmente entendible y legítimo que una comunidad tenga expectativas de recibir ingresos económicos por el desarrollo de un proyecto minero en el lugar que habita que le permita ejecutar obras para mejorar su calidad de vida. Dado que los mecanismos legales del Estado para ello no son eficientes, es lógico que las dichas expectativas se trasladen a las empresas mineras. En este escenario se solicitan porcentajes de participación en las utilidades de una empresa, o montos fijos anuales o, en algunas ocasiones, ser accionista del proyecto minero.

Como es lógico y debe ocurrir, las empresas mineras cumplen con la obligación de tributar y legítimamente esperan que las expectativas y necesidades de las comunidades sean cubiertas por el Estado precisamente con los fondos que provienen del pago de sus tributos. Esto más aun considerando que la finalidad de las empresas mineras, como toda empresa, es dar mayor valor a sus accionistas y no necesariamente cubrir las necesidades de las comunidades. Sin embargo, es importante mencionar que esta perspectiva

El Panorama de la Minería en el Perú *The Panorama of Mining in Peru*

ha ido cambiando y las empresas han entendido que forman parte de un engranaje y que tienen una responsabilidad social según la cual deben contribuir con el desarrollo de las comunidades que habitan cerca de un proyecto minero con el fin de obtener la denominada licencia social. No obstante, debe entenderse que bajo este escenario el rol de las empresas es *contribuir* con el desarrollo de las comunidades, mas no *asumir* directamente el rol del Estado de promover y lograr dicho desarrollo.

El escenario descrito, en el que se suman i) la poca participación del Estado en la prevención y solución de los conflictos sociales; ii) las comunidades poco informadas y a veces influenciadas; y, iii) las empresas mineras con la perspectiva de obtener las mayores ganancias, da pie a la existencia de conflictos sociales. Ello se evidencia en que según el último reporte de la Defensoría del Pueblo, existen doscientos diez (210) conflictos socio-ambientales y solo en setenta y cuatro (74) de ellos hay un diálogo abierto.

Según las estadísticas, en total son veinte (20) los proyectos mineros que a la fecha están suspendidos o retrasados por conflictos sociales. Algunos ejemplos de ello son Minas Conga, operado por Yanacocha; Tía María, con inversiones estimadas de US\$ 1,000 millones; Santa Ana (Bear Creek) con una inversión de US\$ 70 millones; Galeno (Minmetals), con una inversión de US\$ 2,500 millones; La Granja (Río Tinto), con una inversión de US\$ 1,000 millones, entre otros.

Las cifras hablan por sí solas. Las pérdidas que el país tiene por la suspensión o retraso de proyectos mineros debido a conflictos sociales son importantes. Por ello es necesario que el Estado adopte medidas que permitan su prevención. Una de las formas de hacerlo es difundir la información adecuada a las comunidades y mantener canales de comunicación adecuados.

Sergio Cueva: En relación al último punto mencionado por Hernán (la prevención) a veces tengo la impresión de que el Estado suele reaccionar con todo lo que tiene a la mano cuando la relación entre las comunidades y las empresas mineras ya está en etapa de *conflicto*, y más aún si el caso es sonado. En ese momento, se creará una mesa de diálogo o mecanismo similar de diálogo, y se asume o se espera que en ese momento se podrán resolver todos los problemas y diferencias que pudieron haber venido aflorando desde quién

sabe cuánto tiempo atrás. Es claro que las cosas no funcionan de ese modo.

Quisiera detenerme en el concepto de “prevención”. Significa, justamente, preparar y adoptar las medidas necesarias para que una determinada situación riesgo no se concrete en los hechos. Para abordar la prevención de manera seria tiene que entenderse y aceptarse que esta i) debe realizarse desde la base; ii) requerirá de una gran cantidad de recursos y; iii) tomará tiempo.

Me explayaré sobre estas tres ideas. La prevención debe hacerse desde la base, es decir, con énfasis en las comunidades. Si bien la respuesta nunca radicará en un solo tema, pues hay educación, salud, y otros aspectos sociales de por medio, pienso que se trata de transmitir información a las poblaciones acerca de cómo la minería puede generar desarrollo e impactar directa y positivamente en la calidad de vida de las comunidades. Esto tiene que ocurrir constantemente, día a día y desde el principio, y hacerse como labor de campo, es decir, *in situ*, y no esperar que los conflictos se desaten para actuar. Debe verse a la población como un potencial aliado y no como un obstáculo. Lógicamente, a esta labor de información previa, debe acompañarse la del *cumplimiento* por parte del Estado, una vez que se desarrolla un proyecto.

En segundo lugar está la cantidad de recursos a ser invertidos. Pese a que es ampliamente conocido que el Estado cuenta con recursos para invertir, las cosas se complican cuando partimos de la idea de que, por consideraciones políticas, un gobierno busca entregar resultados tangibles (y si se puede, en cemento), en cifras, por las inversiones que realiza con el dinero de todos, y puede no concentrarse en inversión intangible como la que he mencionado.



Entrevista a Hernán Torres Álvarez y Sergio Cueva Chauca

Esto nos lleva al tercer punto, el marco temporal. El gobierno solo tiene cinco (5) años para entregar resultados que le permitan sostener que hizo una buena gestión. Por la misma moneda, lo último que quiere un gobierno de turno es que el siguiente gobierno coseche los frutos que se han sembrado. Es decir, aun si el gobierno estuviese dispuesto invertir en resultados intangibles, estos resultados se verían reflejados en nuevos proyectos mineros luego de mucho tiempo, más de lo que dura un mandato presidencial.

Por otro lado, debemos anotar también que, tomando en cuenta estos dos últimos puntos necesarios para la prevención (recursos y tiempo), la naturaleza de la industria minera hace la situación aún más complicada. Imaginemos por un momento que el Estado sí tiene la voluntad de prevenir los conflictos sociales, dejando los réditos políticos en segundo plano. Aun en este caso, la prevención de conflictos sería complicada porque el desarrollo de un proyecto minero es de largo aliento, con marcos temporales que pueden ser de, por ejemplo, diez, quince o veinte años, lo que requiere un seguimiento disciplinado. Asimismo, la minería es una actividad aleatoria, es decir, al principio uno no sabe si en una concesión minera se desarrollará un proyecto o no, lo que dependerá de cómo varios factores (de mineralogía, económicos, sociales, entre otros) se van desarrollando con el tiempo. Es decir, sería muy difícil determinar en qué lugar y en qué momento el Estado debe asignar de manera especial sus recursos para que sean utilizados óptimamente.

Todo lo dicho, sumado a una seriedad institucional, haría que más empresarios mineros se interesen por el Perú. Podrá decirse, y quizás con razón, que siempre habrá opositores a la minería. No obstante, si se realizan esfuerzos serios en prevención, el panorama mejoraría. Debe encontrarse la forma de que el beneficio de los proyectos mineros sea, de la manera más directa posible, el beneficio de las comunidades.

5. ¿Qué problemas externos o de coyuntura internacional actualmente enfrenta la industria minera y hasta qué punto el Perú podría cubrirse de ellos?

Hernán Torres: Para tener una aproximación al panorama internacional es interesante revisar el informe *World Exploration Trends 2015* de SNL Metals & Mining sobre las

actividades de exploración, cuya importancia ya hemos destacado. Según esta publicación la exploración de metales está sufriendo de manera dramática los efectos de la contracción de la industria minera causada por las bajas expectativas del desempeño de la economía mundial, afectada principalmente por la disminución del crecimiento de la economía de China; así como el incremento de los costos de producción. Esto ocasionó que el presupuesto mundial para la exploración de minerales metales no ferrosos descienda 26% en 2014 en comparación al monto del año 2013, a lo cual contribuyeron las dificultades que tuvieron las mineras junior para captar fondos de los inversionistas. Sin embargo, para Latinoamérica los efectos de esta reducción no han sido tan malos, pues esta región fue el principal destino de exploraciones, captando el 27% del presupuesto mundial en el año 2014, siendo los líderes Chile y México.

Sergio Cueva: Es muy difícil que la situación de la industria minera en un país en particular, en nuestro caso el Perú, se deba únicamente a aspectos internos, pues los aspectos externos también son importantes. Así, existen muchos factores que pueden afectar la minería en un país.

Por un lado, están los precios de los *commodities* como los minerales, que son fijados por las fuerzas del mercado internacional. Dado que los precios del mineral están fuertemente ligado a las ganancias de las empresas mineras (pues los costos de producción suelen incrementar con el tiempo). No es sorpresa que varias empresas paralicen sus proyectos hasta que los precios se repongan a niveles que permitan rentabilidad. Creo que sobre este primer punto en gran medida dependemos de lo que dicten los mercados internacionales. Este año no ha sido bueno en cuanto el precio de los minerales, en especial el oro, la plata y el cobre.

El Panorama de la Minería en el Perú *The Panorama of Mining in Peru*

Otro aspecto importante es la demanda de mineral de China y otros países importantes como Estados Unidos, Suiza y Canadá. Como se sabe, estos países suelen ser los principales compradores de minerales. De tal modo, su situación, y en especial la de China, va a repercutir en nuestra industria. Aquí, nuevamente dependemos en gran medida de lo que dicte el mercado internacional. En todo caso, no veo que estemos cerca de poder influir en la demanda de estos países.

Finalmente, podemos mencionar la competencia de otros países de la región para atraer inversiones. Chile es un competidor de Perú en este aspecto. Es conocido el problema que tienen con sus altos costos de producción. En general, son muy altos los costos de mano de obra, ingeniería, construcción e insumos. Un comentario especial merece el costo de la energía eléctrica, que representa un importante porcentaje de los costos y que, según la tendencia actual, se incrementará mucho en la próxima década. Por otro lado, la caída de la ley (factor natural) y la caída del precio internacional del cobre y otros minerales (factor externo) también los está afectando. Chile también presenta conflictos sociales y ambientales. Sobre este tercer punto podríamos trabajar de manera más directa como país.

6. Aparte de los mencionados, ¿Qué otros cambios legislativos tienen que ver con el desarrollo de la minería en el país?

Sergio Cueva: Un aspecto importante a mencionar es la Ley 30230 - Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, vigente desde julio de 2014. Dicha norma modificó el régimen de los Contratos de Estabilidad Tributaria (CET) del TUO de la Ley General de Minería.

Dos de las modificaciones de la norma fueron i) la cobertura para la estabilidad estaba referida a la *concesión minera*, con ello eliminándose el concepto de *Unidad Económica Administrativa* (UEA), recogido en el TUO, para efectos de la estabilidad, existiendo con ello el peligro de que no se tome en cuenta una inversión que vaya más allá de una concesión minera para lo relativo al contrato; y, (ii) que para el contrato de quince (15) años el monto mínimo de inversión para inversiones adicionales era US\$ 250 millones, que podía resultar excesivo para proyectos medianos.

Afortunadamente, mediante la Ley 30296 - Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, vigente desde enero de 2015, estos dos problemas han sido abordados, de modo que la norma modificada ahora recoge el alcance a "una o más concesiones o a una o más Unidades Económicas Administrativas", eliminando con ello cualquier riesgo de ambigüedad y falta de cobertura. Asimismo, el monto mínimo de inversiones adicionales en los CET de quince (15) años es ahora US\$ 25 millones.

Otro cambio legislativo ha sido la Ley 30313 - Ley de Oposición al Procedimiento de Inscripción Registral en Trámite y Cancelación de Asiento Registral por Suplantación de Identidad o Falsificación de marzo de este año, la cual, entre otros, busca prevenir el fraude a nivel registral y notarial y ha modificado el principio de buena fe pública registral del Código Civil.

Entre otras medidas, la Segunda Disposición Modificatoria Complementaria de la norma modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo del Notariado, ordenando que son nulas las actuaciones notariales sobre actos disposición de inmuebles (lo que incluye a las concesiones mineras en sentido amplio) ubicados fuera del ámbito territorial del Notario provincial. Es decir, los actos de disposición deben realizarse ante el Notario de la provincia en la que se encuentran dichos inmuebles.

El cambio descrito puede traer contratiempos a los operadores mineros. Al respecto, es importante recordar que i) según el artículo 163 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, los contratos mineros deben constar por Escritura Pública y ser inscritos en el Registro Público para que surtan efecto frente al Estado y terceros; y que ii) las concesiones mineras usualmente se encuentran en zonas remotas y alejadas de las urbes.



Entrevista a Hernán Torres Álvarez y Sergio Cueva Chauca

Sobre el primer punto, en general las autoridades administrativas requieren que los contratos mineros consten por escritura pública y, sobre todo, sean inscritos en el Registro Público. De este modo, la demora en lograr esto último repercute en los procedimientos administrativos y en general presentación o validación de información ante la administración pública. El no poder inscribir los contratos podría incluso poner en riesgo el normal desarrollo de las actividades mineras.

Esto tiene relación con el segundo punto, referido a la ubicación de las concesiones

mineras. No han faltado casos en los que no hay un Notario en la provincia (y por consiguiente debe recurrirse a las complejas normas supletorias para determinar el notario competente). Aun si se vence este impedimento, es posible que los notarios de dichas localidades no tengan la experiencia para lidiar con contratos complejos y requerimientos sofisticados. Considero que la primera prioridad debe ser utilizar todas las herramientas tecnológicas para evitar la suplantación de identidades.

Actualmente se está preparando el reglamento de esta ley que, el que establecería algunas precisiones para superar los obstáculos mencionados. 